Resolución N° 73

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ITEMS Nº 1, 2, 4, 5 A LA FIRMA AVALON S.A Y LOS ITEMS 7 Y 8 A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., Y TAMBIEN SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 3 Y 6 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

Asunción, 27 *de junio de 2013.*

VISTO: *La Resolución Nº 47/13 de fecha 13 de junio de 2013 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas a fin de realizar la adquisición de equipos informáticos para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral;*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 14 de junio de 2013, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas para dicho llamado;

El Acta de Evaluación de fecha 18 de junio de 2013 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 67/13 de fecha 18 de junio de 2.013, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2013 "Adquisición de Equipos Informáticos", en el cual se recomienda la Adjudicación de los ***Ítems*** *1,2, 4 y 5 a la empresa* ***AVALON S.A. y*** *los* ***Ítems*** *7 y 8 a la empresa* ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,*** *considerando que la misma cumplen con las especificaciones técnicas y los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios. Igualmente se declaran desiertos los Ítems Nº 3 y 6 por no contar con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente conforme a lo establecido en el inc. a) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *la Ley Nº 2051/03, en el Art. 28° - Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación";*

Que, *se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro* ***540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación"*** *con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", previstos en la Ley Nº 4848 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013";*

Que, *de la citada evaluación se desprende que las empresas citadas anteriormente cumplen con las Especificaciones Técnicas, presentan una oferta razonable y poseen la capacidad financiera necesaria para la ejecución del contrato;*

José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
SINAFOCAL

Resolución N° 73

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ITEMS Nº 1, 2, 4, 5 A LA FIRMA AVALON S.A Y LOS ITEMS 7 Y 8 A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., Y TAMBIEN SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS 3 Y 6 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2013 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO.-

Que, *el Art. 15° de la Ley Nº 1652/2000 que crea el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral establece como una de la funciones del Secretario Técnico "administrar los recursos financieros de formación y capacitación de acuerdo a las diferentes modalidades".*

Que *el art. 1° del Decreto N° 10579 de fecha 28 de enero de 2013 por el cual se nombra al Sr. José Eusebio López Villalba como Secretario Técnico Interino del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo*

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones:*

El SECRETARIO TÉCNICO INTERINO DEL SINAFOCAL
R E S U E L V E

Art. 1º.- ***Adjudicar*** *a la empresa* ***AVALON S.A.*** *con* ***R.U.C. Nº 80028173-0.-****, los* ***Ítems 1, 2,4 y 5*** *por un monto total de* ***Gs. 14.097.000.- (Guaraníes catorce millones noventa y siete mil) IVA incluido*** *y en los* ***ítems N° 7 y 8 a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A con R.U.C N° 80013889-9*** *por un monto total de* ***Gs. 125.080.000.- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones ochenta mil) IVA incluido*** *de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2013 "Adquisición de Equipos Informáticos" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.*

Art. 2º.- ***Declarar desierto los Ítems Nro. 3 y 6****, del llamado a Licitación por Concurso de 04/2013"Adquisición de Equipos Informáticos" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, por estar comprendido dentro de lo estipulado en el inc. a) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.*

Art. 3º.- ***Formalizar*** *la adjudicación a través de un contrato.*

Art. 4º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SINAFOCAL SECRETARIO TECNICO INTERINO

Lic. José E. López Villalba
Secretario Técnico Interino
M.J.T. - SINAFOCAL